

Bajas laborales en Europa: España posee un modelo equilibrado y protector

Un informe de la FEMS analiza las condiciones de las bajas laborales en 11 países europeos



Las condiciones de las bajas laborales varían de manera significativa entre los países de la Unión Europea. Un informe de la European Federation of Salaried Doctors (FEMS), refleja que estas distinciones también se dan a la hora de considerar las circunstancias en las que se puede solicitar una baja¹.

Destacan algunos aspectos:



España ofrece **22 días hábiles de vacaciones anuales**, sin contar sábados ni domingos, por lo que sigue una **política de descanso** alineada con el estándar europeo occidental y se sitúa en la media-alta respecto al resto de países.

España destaca por **reconocer diversos permisos** complementarios relacionados con la antigüedad, los convenios colectivos y la conciliación familiar, lo que la sitúa en una **posición comparable** a Francia o Italia.



En España, **los médicos** disfrutan las mismas condiciones de **baja por enfermedad** que los demás trabajadores, lo que supone una equiparación total con el **régimen laboral común**, mientras que en otros países existen esquemas diferenciados o variables por antigüedad y especialidad.

El modelo de **España es garantista**, pero presenta menos flexibilidad en la **gestión de permisos o acumulación de bajas** comparado con países como Países Bajos o Francia, donde existen **mecanismos negociados o escalonados de remuneración y reintegro**.



País	¿Cuántos días (mínimo y máximo) de vacaciones anuales?	¿Tiene otros permisos?	¿De qué tipo?	¿Existe la baja por enfermedad?	¿Hay algún límite en la duración de la baja por enfermedad?
España	22 días, sin contar sábados ni domingos	Sí	Mínimo 6 días de permiso parental, según la antigüedad en el servicio u otra disposición	Mismas disposiciones que los demás trabajadores	18 meses
Austria	25 días	Sí	Permiso por cuidados	Sí	No -Primeros 5 años: 6 semanas con salario completo y 4 con el 50 % por cada año de trabajo -6 a 15 años: 8 semanas -16 a 25 años: 10 semanas -26 años en adelante: 12 semanas con salario completo; después, 4 semanas con el 50 %
Francia	25 días	Sí	15 días por: -maternidad -paternidad -formación Más por nacimientos, bodas, etc.	Sí	30 meses máximo: -12 con salario completo -18 con 50 % del salario
Chipre del Norte	15 días mínimo 84 días máximo legal: difícil de disfrutar por falta de personal, se discute ley para que la cifra baje	Sí	Permisos por: -exposición a radiación -embarazo -maternidad -enfermedad	Sí	42 días Depende de una normativa sobre informes médicos
Eslovenia	35/50 días	Sí	Para formación y educación	Sí	No, depende de la enfermedad
Italia	32 o 34 días, según la antigüedad	Sí	-Anestesiólogos: 8 días -Radiólogos: 15 días -Todos: 6-11 meses de permiso parental, con reducción salarial -3 días personales o familiares. -15 días por boda	Sí	18 meses acumulados en tres años, con reducción progresiva del salario
Rumanía	Mínimo 20 días laborables	Sí	Permiso por estudios: 3 días al año	Sí	90 días naturales al año como máximo Más sólo con autorización de una comisión
República Checa	20 días naturales o 25 laborables	Sí	-Radiólogos con 5 días adicionales -Maternidad 6 meses, sólo mujeres -Permiso parental 24-36 meses	Sí 2-3 días, normalmente, según: -el empleador -el convenio	No
Países Bajos	Mínimo 4 veces las horas semanales contratadas; la media es 5 veces	Sí	Permisos: -parental -de enfermedad -maternidad -extraordinarios adicionales, dependen del empleador	Sí	Máximo 2 años con salario: -se reduce tras el primero -se pierde tras el segundo
Croacia	20 y 35 días	Sí	Fallecimiento de padres/hijos, educación, etc	No	No
Portugal	22 días mínimo, 1 extra por cada 10 años de servicio	Sí	-Pago total: trabajo en festivos -Pago total o parcial: permiso parental -Sin salario: permiso a estudiante trabajador, 10 días máximo	Sí	18 meses, normalmente 36 meses en algunos casos

Referencias

1. https://www.fems.net/images/Fems_documents/Documents/2024/FEMS_Digital_1.pdf